

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARTETA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Testam<sup>to</sup>

En el Ayuntamiento desta Ciudad de Nueva  
 España celebró en vñta y ses-  
 selo de la Real Audiencia de México el día de  
 veinte y ocho de Mayo de mil y ochocientos  
 y cinco años el siguiente acuerdo: Como tam-  
 bien la reunión de este al Horno propio de D.  
 Jeronima Vado, muger legitima de D. Nicolas  
 de la Cruz, de la qual se hizo relación: Y la Ciudad  
 acordó: haviendo oído, tratado, y conferido acordó:  
 para que se diese instancia a los señores D. Juan de  
 Aguilar, Abogado, y D. Gregorio Carrascosa,  
 Teniente Comisario, nombrados en el mismo acuerdo,  
 para que sobre ella informen lo que les oviere y  
 pareciere, y enaquando se tratase para determinar  
 como lo relacionase mas en forma constante parece  
 de acuerdo con el Capitular de que me acuerdo. Y en  
 virtud de lo qual se acordó: Y así se acordó.

En At. Torib.  
de la Cruz

Actuado del Acuerdo de N. S. de

